



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 55-2015-CM-MPA.

Abancay, 20 de Mayo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 20 de Mayo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sulca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos, Uriel Carrión Herrera, considerado en Orden del Día se trató el tema: **"Institucionalizar el izamiento del pabellón nacional como actividad cívica ciudadana cultural y de identidad con el personal de la municipalidad provincial de Abancay"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la exposición efectuada por el Regidor de la Comisión de Cultura de la Municipalidad Provincial de Abancay, señala que tema de identidad, civismo está muy débil en nuestra sociedad Abanquina, en comparación con la ciudad de Arequipa que todos los domingos en el izamiento del pabellón nacional cantan el himno nacional y el himno de Arequipa y todos los ciudadanos lo entonan con emoción, sin embargo en nuestra tierra por el contrario una cantidad canta y la otra cantidad conversa, siendo prioridad de esta comisión el cambio de actitud de nuestra población a los valores patrios, debemos empezar por nuestra casa que es la Municipalidad, por cuya razón propone que cada Lunes se ize el Pabellón Nacional por cada Gerencia, se cante el himno Nacional y se implemente el canto al himno de Abancay, informe de acciones realizadas o socialice un trabajo que ha ejecutado durante la semana a nivel institución y señalar cual es la función, misión, visión y Objetivos de la Municipalidad, conjuntamente que la Comisión de Regidores que los representa.

Por otro lado se recomienda que se active el fervor patriótico y que en los medios de comunicación local a horas 12:00 del mediodía se toque el himno nacional, en resumen el concejo acordó que se ize el pabellón todos los Lunes, con cargo a una Gerencia y su Comisión de Regidores en la cual se informe sobre los trabajos que se vienen realizando y una vez al mes se capacite al personal de la Municipalidad por parte de los Regidores de acuerdo a su especialidad, para lo cual designamos al Regidor Prof. Hermógenes Rojas Sulca, que estructure el cronograma y sea quien lidere esta actividad.

Que, el artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad la institucionalización de izar el Pabellón Nacional como actividad cívica, ciudadana, cultural de identidad con el personal de la Municipalidad Provincial de Abancay, todos los Lunes con responsabilidad a una Gerencia y su Comisión de Regidores, en el cual se informara sobre las acciones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor Regidor Prof. Hermógenes Rojas Sulca, fiscalizar el cumplimiento de este acuerdo en su condición de Presidente de la Comisión de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, proyectar el cronograma del izamiento del Pabellón Nacional y coordinar con el Concejo Municipal sobre los temas de capacitación que se socializara una vez al mes por parte de los Regidores a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE